

## **ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BODEGA ECUATORIANA DE LA CONSTRUCCION BODECONST C. LTDA**

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, en el local de la compañía ubicado al frente de las calles santa rosa 2020 entre Bolívar y Pichincha, se reúnen los socios de la compañía **BODEGA ECUATORIANA DE LA CONSTRUCCION BODECONST C. LTDA.**, EL Doctor TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR, por sus propios derechos, propietario de setecientas sesenta y ocho, 00/100 (768) participaciones que representan el 96,00% del capital social; el señor TITO FERNANDO ARMIJOS HURTADO, por sus propios derechos, propietario de dieciséis, 00/100 (16) participaciones que representan el 2,00% del capital social y el señor CARLOS JAVIER ARMIJOS HURTADO, por sus propios derechos, propietario de dieciséis, 00/100 (16) participaciones que representan el 2,00% del capital social, quienes representan la totalidad del capital social de la misma, expresan su consentimiento para celebrar la presente Junta Universal de socios al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Constatado el quórum legal reglamentario y luego que los señores socios de común acuerdo, preparan, aprueban y autorizan los puntos a tratarse, el señor Presidente, declara legalmente instalada la sesión, por lo cual solicita a la secretaría la lectura del Orden del Día, que dice:

1. Conocer y resolver sobre el Informe de la Administración;
2. Conocer y resolver sobre los Estado Financieros;
3. Conocer y resolver sobre el destino que ha de darse a los Resultados;
4. Autorizaciones.-

Los Informes de Administración, los Estados Financieros y anexos se refieren al ejercicio 2016, y con la anticipación legal, se encuentran a disposición de los socios en el lugar de la reunión.

Preside la Junta el Doctor TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR en su calidad de Presidente y actúa en la secretaría el Gerente General, Licenciada DIANA PILAR HURTADO VELEZ, y se cercioró de la concurrencia del cien por ciento de los socios, que representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, lo que permite a la Presidencia declarar legalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal e iniciar el debate del orden del día.-

**PUNTO UNO:** CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE LA ADMINISTRACION.- La Presidencia de la Junta solicita al señor Gerente General se sirva dar lectura del informe que como Administrador debe presentar a esta Junta referente a las actividades de la compañía durante el ejercicio económico del año dos mil dieciséis (2016). La Señora Licenciada Diana Hurtado Velez, interviene para manifestar que de acuerdo al artículo ciento veinticuatro (124) de la Ley de Compañías y al Reglamento Especial para la presentación de informes de los Administradores emitido por la Superintendencia de Compañías, procede a presentar el informe de actividades de la compañía por el ejercicio del año dos mil dieciséis (2016), para lo cual da lectura al documento denominado "INFORME DEL GERENTE", el cual se entregó en hojas impresas en el anverso y que los socios recibieron oportunamente.

Se escucha su intervención, se efectúan algunos requerimientos de información que son atendidos y luego la Presidencia somete a votación la resolución que dice "Aprobar el informe de la Administración correspondiente al ejercicio del dos mil quince (2016) y autorizar su incorporación al libre de expedientes y a los documentos que deberán ser entregados a los organismos de control", la ponencia de la resolución es acogida y aprobada con los votos favorables de socios presentes que significan el cien por ciento (100%) del capital social pagado y presente por lo que se declara APROBADA POR UNANIMIDAD de esta Junta General Extraordinaria y Universal de socios, y se da por concluido este punto;

**PUNTO DOS:** CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS.- La Presidencia de la Junta concede el uso de la palabra al señor Gerente General. El Señor Gerente interviene para manifestar que de acuerdo al artículo ciento veinticuatro (124) de la Ley de Compañías oportunamente hizo llegar a los socios los documentos mencionados de acuerdo a la información recogido a la fecha por lo que este es su informe económico y financiero de la compañía para el ejercicio del año dos mil dieciséis (2016), para lo cual solicita a los presentes revisar las copias de los documentos entregados en hojas impresas; los socios revisan los mismos y solicitan alguna información, los cuales se explican a satisfacción de los socios presentes.

La presidencia efectúa una corta intervención para explicar algunos datos técnicos de la comercialización, por ser de su responsabilidad, luego de lo cual somete a votación la Resolución que dice "Aprobar los Estados Financieros y los anexos del ejercicio económico del dos mil dieciséis (2016) y autorizar su presentación a los organismos de control".

La ponencia de resolución es acogida y aprobada con los votos favorables de socios presentes que significan el cien por ciento (100%) del capital social pagado y presente por lo que se declara APROBADA POR UNANIMIDAD de esta Junta General Extraordinaria y Universal de socios, y se da por concluido este punto.-

**PUNTO TRES:** CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL DESTINO QUE HA DE DARSE A LOS RESULTADOS.- Se inicia el debate con la intervención del Señor Gerente de la Empresa, quien da lectura al documento denominado "Propuesta sobre el destino de utilidades obtenidas en el Ejercicio Económico 2016", luego de escuchar la lectura y analizar las alternativas presentadas, los socios consideran presentar la siguiente propuesta: "Aprobar la distribución de los resultados del ejercicio dos mil dieciséis (2016) y disponer que se transfieran los valores correspondientes a los socios a un pasivo para una cancelación futura".

La moción es acogida por la Presidencia y sometida a votación es aprobada con los votos favorables de los socios presentes que significan el cien por ciento (100%) del capital social pagado y presente por lo que se declara APROBADA POR UNANIMIDAD de esta Junta General Extraordinaria y Universal de socios, y se da por terminado el tratamiento del tercer punto.-

**PUNTO CUATRO:** AUTORIZACIONES.- La Presidencia de la Junta manifiesta que una vez que se ha resuelto la aprobación del informe de la Administración de los Estados Financieros, se hace necesario la instrumentación de los documentos legales que recojan y cumplan este cometido y otros trámites y gestiones, tendientes a finiquitar estos asuntos por lo que mociona a esta

Junta que se apruebe la siguiente resolución: "Autorizar expresamente al Gerente General y representante legal de la compañía, efectúe las gestiones, trámites y suscriba todos y cuantos documentos sean necesarios para lograr los propósitos enunciados por esta Junta.".-

Una vez tratado y resulto el Orden del Día, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. Transcurrido el receso se reinstala la sesión con los socios originalmente asistentes, quienes instruidos de su tenor, la aprueban sin modificaciones. El Presidente procede luego a clausurar la sesión siendo las catorce horas treinta minutos de la fecha indicada.

Para constancia, junto con el presidente y la secretaria que certifica, acorde con lo ordenado en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, también firman los socios de la compañía, con lo cual se da por terminada la sesión.